

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0979/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

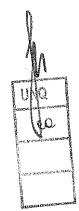
Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.





Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Contenciosos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría Legal y Técnica, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2º de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Contenciosos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría Legal y Técnica, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 76 5

(30.0)

Ca

4. Tuan Luis Merega Sectionio Ganaral FISSIDAT IACIONAL DE QUILMES Daniel E. Ormez
Prector
Prosinin Hacional De OUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Contenciosos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Contenciosos.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Legal y Técnica.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Daniel Arona, Federico Werkmann y María Teresa Huerta

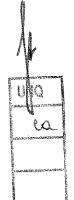
3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Disponer la representación y el patrocinio de la Universidad en todas las causas en las que la Universidad deba intervenir.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Ejercer la coordinacion y supervisión de la representación y patrocinio de la universidad en las causas en que sea parte. Proyectar los escritos judiciales perinentes, asistir a las audiciencias y cumplir con todos los aspectos procesales de conformidad con las normas en vigencia, establecer un sistema que permita supervisar la marcha de las actuaciones judiciales, mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales en las que launiversidad sea parte y







asegurar el cumplimiento de los plazos judiciales, intervenir en los trámites requeridos por oficios judiciales, asesorando a las áreas respectivas.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en abogacía.

Deseable: Capacitación en derecho administrativo en su aplicación al desarrollo de procesos judiciales.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Dos años de experiencia en la tramitación de procesos judiciales. Deseable: Experiencia en el manejo del Derecho Público.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos en Derecho Público en general y Administrativo en particular. Conocimientos en Derecho Administrativo aplicado a instituciones de educación superior pública. Conocimientos de informática jurídica. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet). Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto Universidad Nacioanl de Quilmes. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para tramitar los juicios en los que la Universidad sea parte actora o demandada. Habilitación para actuar ante el Fuero Federal y en las distintas jurisdicciones judiciales en las que la Universidad litigue. Conocimiento de la normativa de fondo y forma. Responsabilidad y confiabilidad en el cumplimiento de los plazos judiciales. Capacidad para el trabajo en equipo





10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10% 1

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

188

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00765

cq. man Edis Merega Secretario General MERSIDAD MICIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES